

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
SERVICIOS LEGALES & PROFESIONALES

WORLD TRADE SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
CALLE 100 N Radicacion : 00063084 00000007 Folios: 7
BOGOTÁ Fecha (AMD): 2003-09-10 17:13:03
TELÉFONO: 4 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 449 RESPUESTA
FAX: +57 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
www.olarteraisbeck.com

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00063084

Solicitud de Patente de Invención

Título: "AGONISTAS DEL RECEPTOR 5HT₁ Y
UN INHIBIDOR DE LA COX-2 O UN AINE
PARA EL TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA."

Solicitante: PFIZER PRODUCTS INC.

RESPUESTA A LA OPOSICIÓN NOTIFICADA POR ESTADO No. 73

DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003, OFICIO No. 02571

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, tal como consta en el poder adjunto, me permito manifestar lo siguiente ante la oposición interpuesta por José Luis Reyes Villamizar, actuando como apoderado de las sociedades Tecnoquímicas S.A. y Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial de fecha 26 de junio de 2003:

1. En primer lugar, me permito **MODIFICAR** el Capítulo Reivindicatorio de manera que se limita exclusivamente a composiciones que comprenden un agonista del receptor 5HT1, un inhibidor COX-2 y un vehículo farmacéuticamente aceptable. Consecuentemente, adjunto un Capítulo Reivindicatorio modificado y un recibo por modificación en solicitud en trámite.

2. a- Teniendo en cuenta el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, respetuosamente me aparto de los argumentos presentados por los oponentes, puesto que ninguna de las anterioridades citadas enseña específicamente composiciones que comprenden un agonista del receptor 5HT1, un inhibidor COX-2 y un vehículo farmacéuticamente aceptable útiles en el tratamiento de la migraña.

b- El documento WO97/33579 no enseña la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2, sino la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un realzador de la absorción paracelular.

c- El documento de Goodman & Gilman no enseña la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2, y aún menos se refiere al tratamiento de la migraña.

d- La publicación "AINES COX-2 SELECTIVOS" no enseña la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2, y aún menos se refiere al tratamiento de la migraña.

e- El documento US5872145 en ningún momento enseña la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2.

f- El documento US5860950 no se refiere al tratamiento de la migraña y divulga una mezcla especulativa de varios agentes. En ningún momento señala la particularidad de la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2.

g- El documento WO99/13799 no enseña la combinación de un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2 y menos aún se refiere al tratamiento de la migraña.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la presente solicitud no se deriva de manera evidente del estado de la técnica y, por lo tanto, sí cumple con el requisito de nivel inventivo.

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.

146 21 143

4. En relación con el argumento presentado por los oponentes referido a la indeterminación de las reivindicaciones, me permito aclarar que la presente solicitud pretende reclamar protección sobre todas las composiciones que comprenden un agonista del receptor 5HT1 con un inhibidor COX-2. Por lo tanto, se entiende que las composiciones aquí reclamadas comprenden todas las posibles combinaciones de los ingredientes activos, puesto que el concepto inventivo incorpora dicha combinación en cualquier proporción.

5. En virtud de los argumentos presentados anteriormente solicito respetuosamente al Despacho desechar los argumentos presentados por los oponentes y proseguir a otorgar el privilegio de patente sobre las reivindicaciones pendientes de la presente solicitud.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Poder
Capítulo Reivindicatorio Modificado.
Recibo.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**
Ante el Notario Once del Circulo de Santafe de Bogotá, compareció OLARTE
OLARTE
Quién exhibió la C.C. No. 79.782.747
expedida en Bogotá T.P. 74.295
y declaró que la firma y huella que aparecen en
el presente memorial son suyas y que el con-
enido del mismo es cierto.
Memoria: dirigido a 10 SET 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D. C.
XB
Firma del Declarante
XIMENA BAUTISTA NAVARRO
NOTARIA ONCE (E)
HUELLA
Exhibió la anterior Diligencia
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

147 A
212
144

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00063084 00000007 Folios: 7
Fecha (AMD): 2003-09-10 17:13:03
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 449 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 61,696
FECHA : SEPTIEMBRE 1 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FREDERICK TORRES	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	14578066	29/08/2003	3,870,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	82,000.00
		TOTAL :	\$ 82,000.00

SON: OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

148
213
145

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica para el tratamiento de la migraña que comprende un agonista del receptor $5HT_1$, un inhibidor de la ciclooxigenasa-2 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.
2. Una composición farmacéutica según la Reivindicación 1, en la que el agonista del receptor $5HT_1$ se selecciona de eletriptan, rizatriptan, zolmitriptan, sumatriptan y naratriptan.

APOSTILLA EN PODER DE REPRESENTACIÓN DE
PFIZER PRODUCTS INC.

Bilingüe inglés- español otorgado en Nueva York, Estados Unidos el 14 de julio de 2003 y firmado por J. Trevor Lumb, Vicepresidente de Pfizer Products Inc.

CERTIFICACION NOTARIAL

Bilingüe inglés- español, el 14 de julio de 2003 el suscrito notario Kenneth Greenwood certifica que J. Trevor Lumb ejercía funciones de Vicepresidente de la Compañía Pfizer Products Inc., con sede en Groton, Connecticut, Estados Unidos.

Firma del notario

Sello notarial: certificado, verificado y autenticado en la Localidad de Egham en Surrey, 14 julio, 2003 por el Notario Kenneth Greenwood-Horne Engall & Freeman

Sello Notario Público en alto relieve rojo.

APOSTILLA

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País :Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento Público

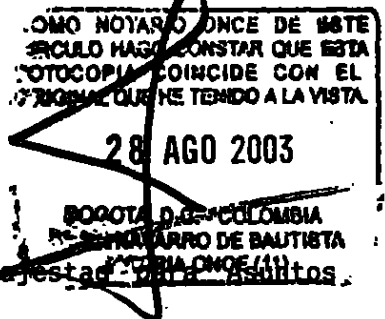
2. ha sido firmado por K. Greenwood
3. ejerce funciones de Notario Público
4. Lleva el sello de dicho Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres 6. El 17 de julio de 2003
7. Por el Secretario de Estado Principal de su Majestad para Asuntos exteriores y de la mancomunidad
8. No. G210435
9. Sello del Secretario de Estado Principal de su Majestad para Asuntos exteriores y de la mancomunidad
10. Firma de R. Bawden - Por Secretario de Estado

Si el documento se usa en un país que no es parte de la convención de la Haya del 5 de octubre 1961, debe presentarse en sección consular de la misión que representa el país.

Es traducción fiel del inglés, con copia
confrontación. Bogotá 25 de julio-2003.



Archivo para
Marlén Neira C.

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
LEGAL & PROFESSIONAL SERVICES

WORLD TRADE CENTER - TORRE C
CALLE 100 NO. 8A-55 PISO 10
BOGOTA, COLOMBIA
TELEPHONE: +57-1 638-6200
FAX: +57-1 638-6201

www.olarteraisbeck.com

150X
215
147

Power of Attorney

The undersigned,

domiciled in

Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340 USA

by means of these presents hereby grants to **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck and Ana María Frieri** full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce any and all of the company's Patents, Utility Models and Industrial Designs in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, appeals, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions.

El suscrito,

Pfizer Products Inc.

domiciliado en

por medio del presente otorga a **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck y Ana María Frieri** poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, apelaciones, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Signature/Firma:

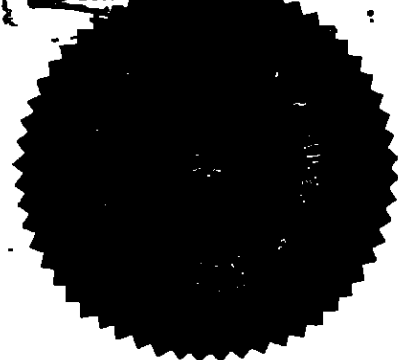
Date/Fecha: July 14, 2003

City/Country/Ciudad,País: New York, USA

COMO NOTARIO OFICE DE ESTE
SE CULO HAGO CONSTAR QUE ESTA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE ME FUE ENVIADO A LA VISTA.

28 AGO 2003

BOGOTA - D.E. - COLOMBIA
NOTARIO PUBLICO



OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
LEGAL & PROFESSIONAL SERVICES

WORLD TRADE CENTER — TORRE C
CALLE 100 No. 8A-55 PISO 10
BOGOTA, COLOMBIA
TELEPHONE: +57-1 638-6200
FAX: +57-1 638-6201

www.olarteraisbeck.com

151 +
216
148

Notarial Certification

On this date,
July 14, 2003

The undersigned Notary Public certifies:

1. That J. Trevor Lumb
of legal age and domiciled in
NEW YORK, USA
signed the foregoing document.

2. That the grantor has executed the foregoing
document as Vice President
of Pfizer Products Inc.

3. That Pfizer Products Inc.,
having its principal place of business located in
Groton, Connecticut, U.S.A.
is duly incorporated, is currently in existence, and
that the purposes for which the Power of Attorney is
granted are within the scope of its corporate
purposes.

4. That the grantor has the authority to execute the
Power of Attorney and that his/her representation is
legal.

5. The foundation for my certifications contained in
points 2, 3 and 4 was the exhibition of the following
authentic document(s):

Certificación Notarial

En esta fecha,

el Notario Público suscrito certifica:

1. Que
J. Trevor Lumb
mayor de edad y domiciliado
New York
suscribió el documento que antecede.

2. Que el otorgante ha suscrito el referido
documento en su carácter de
de

4. Que
con sede principal ubicada en

está legalmente constituida, que tiene existencia
legal vigente y que los propósitos para los cuales
se otorga el poder se encuentra dentro de los que
comprenden su objeto social.

4. Que el otorgante tiene la representación para
suscribir el poder, y que ésta es legítima.

5. El fundamento de mis certificaciones
contenidas en los puntos 2, 3 y 4 fue la exhibición
de los (del) siguiente(s) documento(s) auténtico(s):

NOTARY PUBLIC (Signature):

EXECUTION
Certified Verified and Authenticated
In The Town Of Egham In Surrey

This 14 Day Of July
2003

KENNETH GREENWOOD
NOTARY PUBLIC
HUNNE ENGALL AND FREEMAN

